



Comunicado 397

Ciudad de México, 13 de octubre de 2018

IMPULSA IPN ESPECIALIDAD EN CUIDADOS PALIATIVOS

- **Investigadores de la ESM consideran que los médicos, psicólogos y nutriólogos deben estar capacitados para atender las necesidades de los pacientes en etapa terminal**
- **El Instituto participó en la modificación de la Guía de Manejo Integral en esa área que entró en vigor el 14 de agosto de 2018**

Para fortalecer los cuidados paliativos en enfermos terminales, el Instituto Politécnico Nacional (IPN) busca impulsar una especialidad en esa área, por lo que trabaja en el diseño del programa académico que se pretende impartir con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), además de desarrollar diplomados para la educación continua de manera conjunta con la Secretaría de Salud de la Ciudad de México e incluir en la currícula de los médicos en formación esa asignatura, informó el Jefe de la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación (SEPI) de la Escuela Superior de Medicina (ESM), Iván Rubio Gayosso.

Expresó la necesidad de que todo médico, psicólogo y nutriólogo tenga conocimientos de los cuidados paliativos, por ello es necesario que las instituciones educativas de Nivel Superior incluyan unidades de aprendizaje enfocadas a este tema para que puedan incorporarse a los equipos que realizan visitas domiciliarias, atención en los servicios de urgencias, institutos de salud, terapia intensiva y de hospitalización de este tipo de pacientes.

En el marco del *Día Internacional de los Cuidados Paliativos* que se celebra el segundo sábado de octubre, el especialista mencionó que de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), en 2017 existían en el mundo 40 millones de personas con enfermedades terminales, sin embargo sólo 14 por ciento recibe cuidados paliativos adecuadamente.

Ante esta situación, el Consejo de Salubridad General (CSG) impulsó la actualización de la *Guía de Manejo Integral de Cuidados Paliativos*, con la participación de diversas instancias, entre ellas el IPN, el cual entró en vigor el 14 de agosto de 2018, luego de publicarse en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)*, y tiene observancia en instituciones públicas y privadas, las cuales deberán aplicarla al pie de la letra para brindar una mejor atención.

Los catedráticos e investigadores de la Escuela Superior de Medicina (ESM), Iván Rubio Gayosso, María Eugenia Aguilar Nájera y Héctor Nebot García, contribuyeron a la revisión de los capítulos referentes a bioética y formación de recursos humanos.



Al respecto, el doctor Rubio Gayosso señaló que la actualización de la guía permitirá procurar a los mexicanos en esa situación una mejor calidad de vida centrada en la reducción del dolor físico, en la cobertura de sus necesidades espirituales y de duelo familiar.

Reconoció que la necesidad de fortalecer los cuidados paliativos tiene su origen en la modificación de la dinámica poblacional y el incremento de la expectativa de vida, aspectos que propician el aumento de las enfermedades crónico degenerativas y oncológicas, la esclerosis lateral múltiple, el sida, afecciones respiratorias como la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC) y el enfisema, la diabetes, padecimientos renales e hipertensión arterial.

Precisó que la guía renovada es un importante esfuerzo de médicos, enfermeras, psicólogos, nutriólogos, trabajadoras sociales, tanatólogos, abogados y especialistas en bioética de diferentes instancias de salud y del sector académico, quienes plasmaron en el documento el trato digno y adecuado que deben recibir los pacientes.

Héctor Nebot consideró relevante que el IPN incluyera en la guía, que los cuidados paliativos son un imperativo tutelado en el Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual menciona el derecho a la protección de la salud, por parte de las instituciones públicas, privadas y sociales deberán garantizar la provisión suficiente y necesaria de insumos con la finalidad de que los pacientes tengan acceso a dichos servicios.

A su vez, la doctora Aguilar Nájera sostuvo que la parte bioética es un componente esencial en este tipo de documentos, porque está relacionado con el trato al paciente y la forma correcta de abordarlo para que tenga el menor sufrimiento posible en la última etapa de su vida.

En el capítulo de consideraciones bioéticas se incluyeron dos puntos básicos, el primero se refiere al asentimiento que pueden dar los menores de edad, cuando su capacidad de razonamiento así lo permita, para dejar el tratamiento curativo e iniciar exclusivamente el uso de paliativos y, el otro destaca la obligación que tienen las instituciones de salud públicas y privadas para contar con los insumos suficientes y atender las necesidades de los pacientes con dolor.

También el IPN modificó el capítulo de formación de recursos humanos, en el que se contempla la atención integral de todas las necesidades del paciente.

--o0o--